



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA CONCEJO MUNICIPAL

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia



LEY MUNICIPAL No. 496/2025

APROBACIÓN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2025, CONST. FRONTIS CEMENTERIO GENERAL ZONA SUD CHALLAPATA.

7. S. Marcos Choquetiella Tito.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

Por cuanto el Concejo del Gobierno Autónomo Municipal ha sancionado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Gobierno Autónomo Municipal de Challapata, se rige por su presupuesto aprobado para la gestión 2025, sin embargo, debido a diversas necesidades a satisfacer que surjan en el transcurrir de la gestión, por disposiciones legales, inclemencias del tiempo u otras necesidades imperiosas, es necesario modificar el POA de la gestión.

Conforme a los antecedentes descritos, el Gobierno Autónomo Municipal, tiene la obligación de velar por el normal desarrollo de las actividades programadas en el POA 2025, sin embargo, conforme va la ejecución y conclusión de proyectos y actividades, surgen nuevas necesidades que deben ser reasignados a otros proyectos o actividades, tal es el caso en la presente, el de asignar a cubrir otras necesidades urgentes, por lo que Israel Choque Ayca; RESPONSABLE DE UNIDAD DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE con el Vo. Bo. de Reddy V. Mamanio Quino, SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE, bajo el argumento que, en el POA de la gestión 2025, se ha presupuestado recursos económicos en la apertura programática 100 0 033, denominado PREVISIONES PARA CONTRAPARTE DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS por la suma de bs. 73.002,96, y la apertura programática 310 0 001, denominado FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE U.G.R.C. por un monto de bs. 20.000,00, recursos económicos que al presente no serán ejecutados, el primer, por haber sido ya ejecutado con contraparte de la sub de Challapata y el 2do., debido a la alza de precios para la unidad de U.G.R.C., siendo que ambas ya fueron consensuados para la ejecución de otro proyecto como la CONST. FRONTIS CEMENTERIO GENERAL ZONA SUD CHALLAPATA, debiendo proceder a la disminución de la apertura programática 100 0 033, denominado PREVISIONES PARA CONTRAPARTE DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS por la suma de bs. 73.002,96, y la apertura programática 310 0 001 denominado FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE U.G.R.C. por un monto de bs. 20.000,00, e incrementado a la apertura programática, 1404005100000 denominado CONST. FRONTIS CEMENTERIO GENERAL ZONA SUD CHALLAPATA, por un monto total de bs. 93.002,96.

FUNDAMENTOS LEGALES

Que el Parágrafo I del Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, establece que *la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.*

Que el Art. 283 de la Carta Constitucional, manifiesta que *“El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias”*, precepto concordante con el numeral 3° del párrafo II del Art. 6° y art. 34 de la Ley 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Administrativa, y el Art. 4 de la Ley No. 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales

Que, la ley No. 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales de 9 de febrero de 2014 en su Art. 16 (Atribuciones del Concejo Municipal), en su numeral 5 manifiesta que son atribuciones de Concejo Municipal, *Elaborar Aprobar y Ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y su Reformulado.*

Que, el D.S. 3607 en su ARTÍCULO 8.- (NORMAS DE APROBACIÓN). *Según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias se establecen las siguientes normas de aprobación:*

g) Norma de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Que, el decreto Supremo 3607 de modificaciones presupuestarias en su artículo 19 (REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE MODIFICACIONES.





GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA CONCEJO MUNICIPAL

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia



c) Norma de la máxima instancia legalmente facultada o la instancia ejecutiva delegada por ésta, que apruebe las modificaciones presupuestarias.

Presupuesto General del Estado Gestión 2025, vigente del 1 de enero de 2025.

FUNDAMENTACIÓN Y ANÁLISIS. -

Que, en la fecha, mediante nota de cortesía, la Máxima Autoridad Ejecutiva remite a consideración del Órgano Legislativo Municipal, solicitud de emisión de una Ley Municipal la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL POA 2025, CONST. FRONTIS CEMENTERIO GENERAL ZONA SUD CHALLAPATA, que permita la disposición de los recursos económicos para encarar el proyecto en cuestión.

Que, en fecha 23 de mayo de 2025, Israel Choque Ayca; RESPONSABLE DE UNIDAD DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE con el Vo. Bo. de Reddy V. Mamani Quino, SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE, bajo el argumento que, en el POA de la gestión 2025, se ha presupuestado recursos económicos en la apertura programática 100 0 033, denominado PREVISIONES PARA CONTRAPARTE DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS por la suma de bs. 73.002,96, y la apertura programática 310 0 001, denominado FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE U.G.R. C. por un monto de bs. 20.000,00, recursos económicos que al presente no serán ejecutados, el primer, por haber sido ya ejecutado con contraparte de la sub Alcaldía de Challapata y el 2do., debido a la alza de precios para la unidad de U.G.R., siendo que ambas ya fueron consensuados para la ejecución de otro proyecto como la CONST. FRONTIS CEMENTERIO GENERAL ZONA SUD CHALLAPATA, debiendo proceder a la disminución de la apertura programática 100 0 033, denominado PREVISIONES PARA CONTRAPARTE DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS por la suma de bs. 73.002,96, y la apertura programática 310 0 001, denominado FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE U.G.R. C. por un monto de bs. 20.000,00, e incrementado a la apertura programática, 1404005100000 denominado CONST. FRONTIS CEMENTERIO GENERAL ZONA SUD CHALLAPATA. por un monto total de bs. 93.002,96.

Que, del informe legal, emitido por el Abg. Iver Soto Burgos, Director Jurídico de. G.A.M.CH. DIR. JUR. CITE N° 92/2025, de fecha 4 de junio de 2025, manifiesta que es legalmente atendible la solicitud efectuada por Israel Choque Ayca, RESPONSABLE DE UNIDAD AGRICULTURA Y GANADERÍA MEDIO AMBIENTE DEL G.A.M.CH, con el Vo. Bo; de Reddy Mamani Quino, SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE, por un monto de bs. 93.002,96.

Que, el informe financiero emitido por el Ing. Iván Averanga Bravo, Director Administrativo y Financiero del G.A.M.Ch., No. DAFT 046/2025 de fecha 04 de junio de 2025, recomienda en definitiva remitir ante el Órgano Legislativo Municipal, solicitando sancione Ley Municipal o Resolución Municipal de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DEL POA 2025, CONST. FRONTIS CEMENTERIO GENERAL ZONA SUD CHALLAPATA, por un monto de bs. 93.002,96. (NOVENTA Y TRES MIL DOS, 96/100 BOLIVIANOS).

Que, existiendo la necesidad manifiesta de la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DEL POA 2025, CONST. FRONTIS CEMENTERIO GENERAL ZONA SUD CHALLAPATA, conforme a la exposición de motivos, en el entendido que el cambio de actividad fue consensuado con los actores sociales y autoridades, corresponde su aprobación por lo que, en virtud de los antecedentes y las normativas descritas supra en ejercicio de la Autonomía Municipal y la facultad legislativa, valoración técnica, legal y financiera, previa a su consideración en grande, detalle y revisión, así como el informe de la comisión correspondiente, en cumplimiento de las resoluciones legislativa por mayoría absoluta se emite la correspondiente Ley Municipal.

POR TANTO:

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY 031 LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA, LA

📍 Plaza Abaroa - Challapata - Oruro

☎ 68350416

📧 municipalchallapataconcejo@gmail.com





GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA
CONCEJO MUNICIPAL

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

LEY 482 LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES Y DEMÁS DISPOSICIONES CONEXAS VIGENTES.

SANCIONA:

LEY MUNICIPAL No. 496/2025

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DEL POA 2025, CONST. FRONTIS CEMENTERIO GENERAL ZONA SUD CHALLAPATA.

ARTÍCULO PRIMERO. - (OBJETO) Se APRUEBA la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL DEL POA 2025, CONST. FRONTIS CEMENTERIO GENERAL ZONA SUD CHALLAPATA, por un monto de bs. 93.002,96. (NOVENTA Y TRES MIL DOS, 96/100 BOLIVIANOS), conforme al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL

DE:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	FIN FUN	FTE	ORG	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCION DE PARTIDAS	ET	IMPORTE BS.		
1404	1	1	100	0	033	PREVISIONES PARA CONTRAPARTE DE PROY. Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS	421	41	113	26990	Otros	0	20.000,00		
										345	Productos de Minerales no Metálicos y plásticos	0	2.129,96		
										312	Alimentos para Animales	0	26.323,00		
										34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	0	24.550,00		
			310	0	001	FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD DE UGR C.	10.10.0					259	Servicios Manuales	0	3.764,00
												31120	Gastos por Alimentación y Otros similares	0	4.480,00
												333	Prendas de Vestir	0	1.240,00
												334	Calzados	0	580,00
												395	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	0	3.727,00
												398	Otros Repuestos y Accesorios	0	6.209,00
93.002,96															

A:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	FIN FUN	FTE	ORG	OBJETO DE GASTO	DESCRIPCION DE PARTIDAS	ET	IMPORTE BS.
1404	1	1	300	14040055100000	0	CONST. FRONTIS CEMENTERIO GENERAL ZONA SUD CHALLAPATA	610	41	113	42230	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0	93.002,96
93.002,96													

ARTICULO SEGUNDO: Remítase al Ejecutivo Municipal la presente Ley Municipal, para fines constitucionales.

Plaza Abaroa - Challapata - Oruro

68350416

municipalchallapataconcejo@gmail.com





GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA CONCEJO MUNICIPAL

Provincia Abaroa - Oruro - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ARTICULO TERCERO: Conforme a la normativa legal vigente, remítase la presente Ley Municipal, al Servicio Estatal de Autonomías (SEA).

ES DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

regístrese, comuníquese cúmplase y archívese.

Rubén Carlos Condori Quispe
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUTÓNOMO MCPAL. DE CHALLAPATA
TRA. SECCIÓN PROV. AVAROA ORURO-BOLIVIA



Francisco Huayta Zeballo
CONCEJAL MUNICIPAL
GOB. AUTÓNOMO MCPAL. DE CHALLAPATA
TRA. SECC. PROV. AVAROA ORURO - BOLIVIA

Natalia Choque Mamani
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUTÓNOMO MCPAL. DE CHALLAPATA
TRA. SECCIÓN PROV. AVAROA ORURO - BOLIVIA

Dra. Zenobia Choque Salazar
CONCEJAL MUNICIPAL
H. CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUTÓNOMO MCPAL. DE CHALLAPATA
TRA. SECCIÓN PROV. AVAROA ORURO - BOLIVIA

Maria del Carmen Torres Cruz
CONCEJAL MUNICIPAL
GOB. AUTÓNOMO MCPAL. DE CHALLAPATA
PROV. E. AVAROA ORURO - BOLIVIA



LEY MUNICIPAL N° 496/2025

Por cuanto el Concejo Municipal de Challapata ha sancionado la presente disposición que antecede. Por Tanto la PROMULGO para que se tenga y cumpla como Ley Municipal.

Es dado en el Gobierno Autónomo Municipal de Challapata a los Veinte días del mes de Junio de Dos Mil Veinticinco años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Marcos Choqueticlla Tito
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA
PROV. E. AVAROA ORURO - BOLIVIA


GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA
PROV. E. AVAROA ORURO - BOLIVIA

La presente Ley Municipal entra en vigencia a partir de su publicación en la mesa de partes del GAM Challapata



SECRETARIA RECEPCIONISTA
G. MUNICIPAL DE CHALLAPATA
PROV. E. AVAROA ORURO - BOLIVIA